

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

Auto interlocutorio.

Asunto: Objeciones – Procedimiento de insolvencia persona natural no comerciante.

Solicitante: Edinson Armando Ramírez Soto.

Rad. 080013153015 – 2020 – 00081 - 00

Por reparto efectuado por la oficina judicial de esta ciudad, se nos ha asignado el conocimiento del procedimiento de insolvencia de persona natural no comercial, iniciado por el señor Edinson Armando Ramírez Soto, ante la Fundación Liborio Mejía.

Revisado el procedimiento se observa que se trata de procedimiento de insolvencia de persona natural no comerciante, cuya competencia para resolver las controversias que se susciten al interior del mismo, viene atribuida a los Jueces Civiles Municipales en única instancia, acorde a lo establecido en el numeral 9° del artículo 17 del C. G. del P.

Estando así las cosas, se ordenará remitir el procedimiento de insolvencia a la oficina judicial, a efectos de que sea repartida a los jueces civiles municipales, tal como se ordenó en audiencia del 20 de abril del año que avanza y conforme a la normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

1. Remitir el procedimiento de insolvencia iniciado por el señor Edinson Armando Ramírez Soto a los Jueces Civiles Municipales de Barranquilla, por razón de competencia.
2. Por secretaría elabórese el oficio correspondiente y háganse las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e6c43ebfe00cb4630ce772799e4b801c4982d64f66c492e8f6e9bd76852e2
1be**

Documento generado en 29/10/2020 03:41:58 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**